



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de Sustanciación

Santiago de Cali, enero veintitrés (23) de dos mil veinticuatro (2024)

En conocimiento del señor juez, se allegó a través del correo institucional del Despacho escrito presentado por la Dra. María Cristina Ramírez Sarria fechado el 22 de los cursantes a la hora de las 09:06 am, por medio del cual acepta la designación de partidora.

Así las cosas, teniendo en cuenta lo dispuesto en inciso 2º del numeral 6º de la parte resolutive del del acta de audiencia pública realizada el 07 de septiembre pasado y que reposa en el archivo PDF28 del expediente digital, se procederá a tener a la profesional del derecho posesionada del cargo por ser la primera en acudir al llamado.

Por lo anterior, el Juzgado: **RESUELVE:**

PRIMERO. Incorporar digitalmente al expediente el contenido del escrito de aceptación del cargo allegado por la Dra. María Cristina Ramírez Sarria partidora designada, para que obre, conste y surta el efecto pertinente dentro del presente asunto.

SEGUNDO. Tener a la Dra. María Cristina Ramírez Sarria, como partidora dentro del presente asunto tal y como se ordenó en la diligencia que decidió las objeciones planteadas contra los inventarios y avalúos llevada a cabo el 07 de septiembre del año 2023, y póngase a su disposición el expediente digital a efectos del numeral 6º de la parte resolutive de dicha providencia.

Notifíquese,

JOSE WILLIAM SALAZAR COBO

Juez

Firmado Por:

Jose William Salazar Cobo

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7dce69f8db46b6b0e074449438bb8b682072ec95a7af60ee2d8557261e3cf58e**

Documento generado en 24/01/2024 12:17:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>